



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE PINTURA Y REPARACIÓN DE
SUPERFICIES EXTERIORES DE CONTENEDORES Y EDIFICIO DE OFICINAS DE LA
PLANTA DE BIOGAS DEL DIPÒSIT CONTROLAT DE LA VALL D'EN JOAN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE968



1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones de carácter técnico que han de regir en la ejecución del Servicio de pintado de superficies degradadas de la planta de biogás gestionada por TERSA en el Dipòsit Controlat de la Vall d'en Joan (Gavà, Barcelona).

La planta está compuesta por una serie de instalaciones, algunas de las cuales se albergan en el interior de contenedores metálicos, edificios, o elementos de cobijo. Estas estructuras, presentan cierta degradación fruto del paso de los años, por lo que se requiere un saneamiento de las superficies, reparación de los daños, así como la aplicación de materiales que las protejan de futuras inclemencias o fenómenos agresivos.

2. EMPLAZAMIENTO

Los trabajos que son objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollarán en la parcela donde se ubica la planta de biogás gestionada por la empresa *Tractament i Selecció de Residus S.A.* (TERSA) en el Dipòsit Controlat de la Vall d'en Joan (Gavà, Barcelona).

3. DURACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio tendrá una duración correspondiente a la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento junto con la duración de la garantía.

Se establece el inicio estimado del servicio para el uno (1) de febrero de 2024.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio comprenderá la totalidad de las actuaciones durante el periodo de vigencia del servicio. Se establece un plazo máximo de 3 meses desde el inicio de la ejecución estimada a uno (1) de febrero de 2024 para la finalización de los trabajos.

El alcance específico y contenido de cada uno de los servicios se detalla en el punto 5 del presente pliego.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

5.1. Descripción del alcance y servicio

El alcance del servicio incluye el saneamiento, reparación y protección de las siguientes superficies, incluyéndose el suministro de todos los materiales, pinturas, y herramientas necesarias para la realización de los trabajos.



Los trabajos se clasifican a continuación en función de las estructuras a proteger:

- Contenedores metálicos
- Edificio de oficinas
- Estructura de protección abiertas

Todas las superficies tendrán un acabado superficial del mismo color que el actualmente presente en las paredes exteriores de las oficinas de la planta de biogás, cuyo RAL será aprobado por el técnico responsable del contrato de TERSA.

5.1.1. **Trabajos en contenedores metálicos:**

La siguiente tabla resume los trabajos a realizar en cada uno de los 12 contenedores de la planta (dimensiones: 12m x 3,12m x 2,9m), distinguiéndose en verde los trabajos a realizar, en gris los trabajos que no se requieren. En los siguientes puntos se describe cada uno de los trabajos.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Paredes laterales	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Rejillas de ventilación de puertas	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Cubiertas sin protección	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Tratamiento antideslizante en cubiertas	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Reparación de lonas de cubierta	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Todas las superficies serán limpiadas inicialmente mediante chorro de agua a presión. Adicionalmente, se realizará limpieza manual y mecánica para extracción de suciedad e impurezas, así como en aquellas zonas en las cuales se detecte oxidación tras la limpieza con agua a presión. En aquellas zonas donde el acero haya llegado al descubierto se realizará un cepillado mecánico-manual con herramienta antideflagrante hasta alcanzar el grado ST3, según ISO 8501-1. En las zonas que por acceso no se pudiera utilizar la maquinaria descrita, se trataría de forma manual a grado St2 (UNE-EN ISO 8501-1).

En las zonas que presentan fisuras, grietas y agujeros se realizará un parcheado con elementos de acero soldados en aquellos orificios cuya longitud mayor en línea recta supere los 5 cm. Los orificios de longitud inferior a 5 cm se podrán taponar mediante soldadura de chapa de acero o mediante parcheado de superficie de fibra fijada mediante resina destinada a tal fin. La aplicación de soluciones alternativas estará exclusivamente limitada a la aprobación del técnico responsable del contrato por parte de TERSA.

5.1.1.1. *Paredes laterales*



El esquema de pintura aplicado en toda la superficie lateral de los contenedores (dimensiones: lado largo 13m x 2,9m; lado corto 12m x 3,12m) estará compuesta por:

- Imprimación: Suministro y aplicación de una (1) capa de epoxi con fosfato de cinc tolerante a la superficie y humedad, con un espesor de película seca comprendido entre 40 y 50 micras por capa.
- Acabado: aplicación de dos (2) capas de poliuretano alifático del tipo Hempel's Polyenam 55102 o similar, con un espesor de película seca mínimo de 30 micras.

5.1.1.2. Rejillas de ventilación de puertas

Las rejillas de ventilación de los contenedores, incluidos los cajones de sujeción (dimensiones: 2,06m x 0,88m x 0,83m), se protegerán teniendo en cuenta que se trata de una superficie galvanizada, por lo que se requerirá limpieza, preparación de superficie e imprimación adecuada previa a la aplicación del acabado final de dos capas de esmalte.



5.1.1.3. Cubiertas sin protección plástica

Los 6 contenedores sin protección plástica: 3,4,6,8,9 y 12 deberán presentar el mismo esquema que las paredes laterales, incluyendo un acabado antideslizante en sus cubiertas (dimensiones: 13m x 3m). El sistema antideslizante requerirá una prueba de aceptación por parte de TERSA, antes de la implementación de la solución en todas las superficies.

En aquellas tres cubiertas que presentan mejores condiciones, debido a su protección en los últimos 24 meses, se permitirá reducir la aplicación al acabado antideslizante. En concreto y tal como queda reflejado en esquema anterior, la cubierta 4, 9 y 12.



5.1.1.4. Reparación de lona de cubiertas

Aquellos seis contenedores que están cubiertos por una lona de protección (dimensiones: 13m x 3m), serán revisados y reparados mediante un sistema adhesivo de devuelva la estanqueidad a las lonas, sellando las aberturas perimetrales existentes con material basado en silicona resistente a ambiente exterior, así como reparando las perforaciones de la lona.

5.1.2. Trabajos a realizar en edificio de oficinas

El edificio de oficinas (dimensiones: 13m x 13m x 4,8m) dispone de cuatro fachadas, de las cuales dos presentan una serie de grietas. Será preciso realizar una reparación de grietas en paramento vertical exterior de sendas fachadas con picado y enfoscado con mortero monocapa, acabado con piedra proyectada, color similar al actual a aprobar por la propiedad, tipo OC CSIII W1 según UNE-EN 998-1, espesor 15 mm, aplicado manualmente, armado y reforzado con malla antiálcalis en los cambios de material y en los frentes de forjado. En las cuatro fachadas se aplicará manualmente tres (3) capas de pintura anticarbonatación elástica de resinas acrílicas para protección contra la penetración y resistencia a la humedad.

Adicionalmente, se considerará el decapado de las dos puertas galvanizadas de sala de celdas (2.5mx2.3m), con posterior aplicación de una capa de imprimación y dos de acabado de esmalte de poliuretano, así como las cuatro rejillas que protegen las ventanas, las cuales serán limpiadas y pintadas con un esquema similar.

Los medios de elevación estarán incluidos para los trabajos en este apartado.

5.1.3. Estructura de Protección abiertas - Trabajos a realizar en otros cobertizos y marquesinas

En la zona de soplantes, se requiere la limpieza, saneado y aplicación de recubrimiento de las paredes de cada una de las tres marquesinas metálicas que albergan los equipos de control. Se emplearán esquemas análogos a los aplicados en los puntos anteriores. Las dimensiones de las estructuras son:

- Marquesina 1:
 - o Pared 1: 2,06m x 1,50m



- Pared 2: 2,00m x 1,50m
- Marquesina 2:
 - Pared 1: 2,00m x 1,50m
 - Pared 2: 3,40m x 1,50m
 - Pared 3: 2,00m x 1,50m
- Marquesina 3:
 - Pared 1: 2,06m x 1,50m
 - Pared 2: 2,00m x 1,50m



5.2. Productos químicos empleados

El Adjudicatario deberá presentar a TERSA las fichas de seguridad de los productos químicos empleados, y considerar dicha información a la hora de equipar a los trabajadores con los correspondientes EPIs.

5.3. Materiales y herramientas

En la oferta correspondiente, se deberá considerar en el alcance toda la maquinaria, medios de elevación, andamiajes y herramienta pertinente, así como los EPI's necesarios para el desarrollo de los trabajos y todos los recursos de personal necesarios.

En caso de extravío, pérdida o hurto de utensilios o herramientas, el Adjudicatario no podrá pedir indemnizaciones o abonos a TERSA, siendo el Adjudicatario plenamente responsable de ellas.

5.4. Gestión de los residuos

Será responsabilidad del Adjudicatario la retirada y gestión de los residuos que genere durante la realización del servicio y operará de modo que se minimice el volumen de residuos producidos y se logre una mayor inocuidad a la hora de su eliminación. Cada tipo de residuo se caracterizará y se gestionará conforme a lo indicado según los procedimientos ambientales de TERSA y en la legislación aplicable.

No se mezclarán en ningún caso distintas tipologías de residuos generados entre sí o con otros residuos, ya que se segregarán desde su origen en sistemas de almacenamiento



independientes y deberán ubicarse en el sitio correspondiente del parque de residuos que la Propiedad dispone en sus instalaciones.

En ningún caso se permitirá la evacuación de residuos por la red de aguas pluviales de la planta fuera de las instalaciones de TERSA, estando el adjudicatario obligado a la completa recogida y gestión de los mismos.

5.5. Limpieza

El Adjudicatario deberá mantener sus zonas de trabajo en perfectas condiciones de limpieza. Se consideran objeto de limpieza su perímetro de trabajo, así como las superficies y vías de acceso exteriores que se vean afectadas por su actividad.

En ningún caso se permitirá la retirada de residuo de limpieza a través de la red colectora de aguas exteriores de la planta con vertido directo al exterior. En caso de hacer uso de esta red, el adjudicatario será responsable de bombear el agua a un depósito externo y gestionar el residuo por su cuenta.

5.6. Responsabilidades del Adjudicatario

El Adjudicatario deberá llevar a cabo el servicio de saneado y pintura, tal como se especifica en el contrato y en este pliego de especificaciones técnicas, con una estricta rigurosidad y profesionalidad teniendo como objetivos prioritarios:

- Garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud laboral en el desarrollo de las actividades TERSA.
- Optimizar el consumo de recursos de agua y energía.
- Minimizar las interferencias con otras actuaciones llevadas a cabo por otros contratistas en la planta.
- Minimizar la generación de residuos. La gestión de residuos estará incluida en el servicio.
- Cumplimiento de la normativa referente a la prevención de riesgos laborales.
- Garantizar equipos de seguridad individual y EPI's para la realización de trabajos en espacios confinados.
- Existencia de recurso preventivo en aquellos trabajos que sea requerido.
- Aportación de medios auxiliares para la realización de trabajos en altura.

5.7. Subcontratación

El Adjudicatario no podrá en ningún caso ceder a terceros la subcontratación de ninguna parte del alcance establecido en los pliegos sin el previo consentimiento escrito de TERSA.



TERSA podrá pedir al Adjudicatario la documentación que sea necesaria para dar su consentimiento.

El Adjudicatario deberá aplicar un plan específico para las empresas subcontratadas por él para que éstas cumplan con las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, además de cualquier normativa vigente de seguridad existente en relación con la naturaleza de la acción que se deba desarrollar en la empresa contratista, y será responsable de que los montajes se ajusten a lo establecido en este PPT.

5.8. Sujeción al marco legal vigente

El Adjudicatario deberá cumplir fielmente lo dispuesto en la legislación y la reglamentación dictada por los organismos competentes, tanto europeos, estatales, autonómicos, como locales y vigentes en cada momento.

5.9. Incidencias

El Adjudicatario comunicará inmediatamente al responsable del contrato por parte de TERSA, a través del responsable del Servicio, cualquier incidencia o contingencia que afecte a las instalaciones, o a la seguridad y salud de las personas, o a las condiciones medioambientales del entorno, o bien pueda alterar la planificación de los trabajos, aunque ya se estén poniendo los medios adecuados para su resolución.

5.10. Horario de trabajo

Los trabajos se realizarán dentro del horario de trabajo de la planta de biogás, comprendido entre las 7:00 y las 15:00, realizando el registro de trabajadores en el parte de trabajo antes del inicio de cada jornada.

6. RESPONSABLES DEL CONTRATO

6.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria

El contratista deberá nombrar un responsable del contrato, que actuará como interlocutor delante de TERSA, y que será el responsable de la correcta ejecución del servicio.

Entre otras cosas el responsable deberá:

- Informar a TERSA de cualquier incidencia, anomalía o desviación técnica o de seguridad en la obra.



- Solicitar aprobación por escrito por parte del responsable del contrato de TERSA de cualquier desviación con respecto a lo recogido en el contrato, de acuerdo con las condiciones legales aplicables.

6.2. Responsable del contrato por parte de TERSA

Por parte del TERSA, se designará un responsable del contrato, que será el interlocutor principal con el adjudicatario. El responsable del contrato por parte del adjudicatario deberá aprobar cada uno de los alcances expuestos anteriormente, dando por válido y finalizado en calidad y plazo.

7. PENALIZACIONES ESPECÍFICAS

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estipulan de manera específica las siguientes penalizaciones:

7.1. Por plazo de ejecución

El Adjudicatario cumplirá con el plazo de ejecución de acuerdo con la programación establecida. No cumplir con los mismos supondrá la penalización del 5% del importe de la intervención por cada semana de demora siempre y cuando el incumplimiento de estos sea por causas ajenas a la Propiedad.

8. MEDIO AMBIENTE

8.1. Gestión de residuos

La gestión de residuos generados durante el servicio correrá a cargo del adjudicatario, siempre mediante gestor de residuos autorizado por la Agència de Residus de Catalunya (ARC) y cumpliendo con toda la información y documentación requerida por dicha Administración. Se deberán aportar certificados conforme se ha realizado la gestión correctamente. Se adjunta Anexo II - Declaración responsable de gestión de residuos que se deberá entregar al finalizar el servicio.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se deberá dar cumplimiento a todas las leyes de prevención de riesgos laborales y procedimientos internos de grupo TERSA, en especial, todo lo especificado en las cláusulas del Anexo I.

10. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO



El adeudo de los servicios se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Al final de cada intervención, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde consten:

- Nº de pedido.
- Fecha de finalización del servicio.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por TERSA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de trabajos realizados

11. GARANTÍAS

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance objeto de este pliego. Por consiguiente, debe estar incluido en la garantía la mano de obra y todos los medios materiales (transporte, grúas, etc.) necesarios para corregir el error o defecto realizado.

La garantía de los trabajos realizados tendrá un período mínimo de 1 año a partir de la aceptación provisional del mismo, incluyendo los defectos en terminaciones y acabados de pintura.

12. ANEXOS